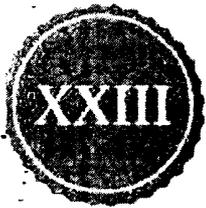


AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL <b>P05812</b>
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------------



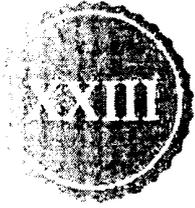
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
ABOGADA



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRAXIANER S.A.-----  
CAPITAL SUSCRITO: \$49.200,00.-----  
DI: 3 COPIAS.-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece el señor **NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**, de estado civil casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil en nombre y en representación de la compañía **FRAXIANER S.A.**, en su calidad de Gerente General, tal como lo demuestra con la copia de su nombramiento que se acompaña como documento habilitante. La compañía se encuentra domiciliada en la Ciudadela Kennedy Norte, Edificio World Trade Center, torre B, oficina doscientos trece, de esta ciudad de Guayaquil, con teléfono número cero cuatro dos seis tres cero cinco uno nueve y correo electrónico info@fraxianer.com. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quien conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documento habilitante de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

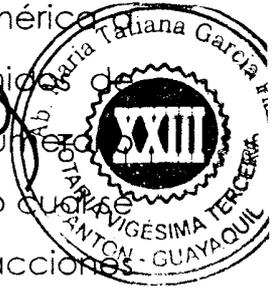
S. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 aislada y separada y me declara que comparece al  
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
3 reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a  
4 escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el  
5 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar  
6 una en la que conste el aumento de capital Suscrito y  
7 Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social de la  
8 compañía FRAXIANER S.A., que se estipula y contiene al tenor  
9 de las siguientes Clausulas. **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**  
10 Comparece al otorgamiento del presente instrumento, el señor  
11 NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA, por los derechos que  
12 representa la compañía FRAXIANER S.A., en sus calidad de  
13 Gerente General y debidamente autorizado por la Junta  
14 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
15 compañía celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil  
16 dieciocho, mediante la copia certificada del nombramiento la  
17 cual se incorpora al presente instrumento como habilitante.  
18 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía  
19 FRAXIANER S.A., es una compañía constituida al amparo de las  
20 leyes ecuatorianas, según consta de la escritura pública  
21 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil,  
22 Doctor PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI, el dos de Marzo del  
23 año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil de  
24 Guayaquil, el dos de agosto del año dos mil doce. B) La Junta  
25 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
26 compañía FRAXIANER S.A., celebrada el veintinueve de  
27 Octubre del año dos mil dieciocho, resolvió lo siguiente: UNO.-  
28 Aprobar el aumento de capital de la compañía de

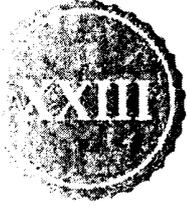


OTARÍA VIGÉSIMA TERCERA  
- DEL CANTÓN GUAYAQUIL

MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
2 la suma de cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de  
3 Norteamérica, que es pagado mediante aporte en número  
4 de los socios por la cantidad de \$49.200 dólares, con lo que  
5 emitirán cuarenta y nueve mil doscientas nuevas acciones  
6 ordinarias y nominativas por un valor de USD\$1,00 CADA UNA,  
7 con lo que el capital suscrito de la compañía estaría en la  
8 suma de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
9 NORTEAMERICA, Y consecuentemente elevar el capital  
10 Autorizado de la compañía en la suma de CIENTO MIL DOLARES.-  
11 DOS.- Reforma del Estatuto Social, referente al Capital de la  
12 Compañía, en los términos que se reflejan en la respectiva  
13 Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas de la Compañía FRAXIANER S.A. de fecha  
15 veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho. **CLAUSULA**  
16 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA PARCIAL**  
17 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos el  
18 señor NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA, por los derechos que  
19 representa la compañía FRAXIANER S.A., en sus calidades de  
20 Gerente General y debidamente autorizado por la Junta  
21 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
22 compañía celebrada el veintinueve de Octubre del año dos  
23 mil dieciocho, declara de manera expresa e incondicional, en  
24 cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta  
25 General Extraordinaria y Universal de Acciones celebrada el  
26 veintinueve de octubre del dos mil dieciocho, lo siguiente: A)  
27 Que queda aumentado el capital suscrito de la compañía a la  
28 suma de cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos De



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA

1 América (US\$50.000,00), para cuyo efectos se emitirán  
2 CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTAS NUEVAS acciones  
3 ordinarias y normativas de un dólar de los Estados Unidos de  
4 Norteamérica cada una de ellas, por lo que el capital  
5 autorizado de la empresa ascenderá una vez perfeccionado  
6 el aumento resuelto a la suma de CIEN MIL Dólares de los  
7 Estados Unidos de América (US\$100.000,00). B) Que las  
8 acciones a emitirse han sido suscritas y pagadas de  
9 conformidad con lo resuelto por la Junta General  
10 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
11 FRAXIANER S.A., celebrada el veintinueve de Octubre del dos  
12 mil dieciocho, la cual se acompaña a la presente como  
13 habilitante.- C) Que consecuentemente, queda reformado el  
14 artículo SEXTO del Estatuto Social de la compañía, en los  
15 términos constantes en el Acta de junta General Extraordinaria  
16 y Universal de Acciones de Accionistas celebrada el  
17 veintinueve de octubre del año dos mil dieciocho, por lo que a  
18 partir de que el presente acto quede perfeccionado, dicha  
19 cláusula dirá lo siguiente: "ARTÍCULO SEXTO: El capital  
20 Autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS  
21 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital Social de la  
22 compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS  
23 UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones  
24 ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de  
25 América cada una.- Con lo cual en este acto queda  
26 reformado dicho artículo del Estatuto Social.- **CLAUSULA**  
27 **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** El señor NESTOR  
28 ALFONSO MEDINA MEDINA, por los derechos que representa la

## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FRAXIANER S.A

En la ciudad de Guayaquil a los 29 días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las trece horas, en el local social de la compañía, ubicada en el Edificio World Trade Center Torre B piso 2 oficina 213 se reúne la Junta General de Accionistas Compañía FRAXIANER S.A. constituidas en esta Junta por la compañía CENTRUS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A. representada en este acto por su representante legal ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, en su calidad de Gerente General y Presidente de la misma, la cual es tenedora de 400 acciones ordinarias y nominadas de UN DOLAR cada una y el señor ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, por sus propios derechos, tenedor de 400 acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una. Total de acciones 800 acciones ORDINARIA Y NOMINATIVAS que corresponden al 100% del capital total de la compañía.- Actúa como presidente AD-HOC de la Junta, el señor ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, como secretario ad-hoc de la junta, el señor NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA. Constatado el quórum legal se comprueba que los accionistas presentes representan la totalidad del capital suscrito y aceptan constituirse en junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de acuerdo con lo dispuestos en la Ley de Compañías Vigente, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día.- **PRIMER PUNTO:** Aumento de Capital suscrito y autorizado de la Compañía; **SEGUNDO PUNTO:** Reforma del Estatuto Social.- Constatado el quórum legal, el Presidente Ad-Hoc de la junta declara formalmente constituida e instalada la Junta General de Accionistas, pasando de inmediato a tratar el primer punto del Orden del día. Toma la palabra el señor ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, por sus propios derechos, quien manifiesta a los presentes que la compañía necesita aumentar el capital social de la empresa a fin de poder conseguir préstamos para realizar inversiones que puedan producir el aumento de la capacidad productiva de la misma empresa, por lo que desde ya los accionistas van a aportar en efectivo la suma de USD\$24.600,00 cada uno para aumentar el capital de la compañía a la suma de USD\$50.000,00 o sea los USD\$800,00 dólares del capital actual más los USD\$49.200,00 dólares de aumento, con lo que se está ejercitando el derecho preferente de suscribir las nuevas acciones a los accionistas presentes, lo cual corresponde al total del capital social de la empresa, razón por la que mocionan que se realice inmediatamente el aumento de capital mediante el aporte efectivo de los dos socios sea en "Numerario", con lo cual, el capital suscrito de la compañía quedaría aumentado. Luego de lo manifestado, la junta resuelve lo siguiente:- Primero.- Aprobar el aumento de capital de la compañía que es pagado mediante el aporte de los accionistas por LA CANTIDAD de \$49.200 dólares, MEDIANTE LA EMISION DE 49.200 NUEVAS ACCIONES DE USD\$1,00 CADA UNA. Consecuentemente elevar el capital Autorizado de la compañía en la suma de CIENTO MIL DOLARES.- Una vez aprobado el aumento del capital por aporte realizado por los accionistas antes mencionados las acciones quedarían de la siguiente manera.

ACCIONISTAS	ACC. ANTERIORES	NUEVAS ACCIONES	TOTAL ACCIONES	VALOR US\$	PORCENTAJE
CENTRUS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A.	400	400	24.600	25.000	25.000,00 50%
ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES	400	400	24.600	25.000	25.000,00 50%
TOTAL	800	800	49.200	50000	50.000,00 100%

Continúa el SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA el señor ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, por sus propios derechos, manifiesta que como consecuencia de este aumento, la compañía debe realizar una reforma al ARTICULO SEXTO ESTATUTO SOCIAL de la Compañía de la siguiente forma: **"ARTÍCULO SEXTO: El capital Autorizado de la compañía es de CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y el capital Social de la compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en cincuenta mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-** "Finalmente la Junta General autoriza al Gerente General para que suscriba la escritura de Aumento de Capital suscrito y autorizado y la Reforma de Estatutos Sociales, en la forma antes indicada y realice todos los tramites de la compañía, pertinentes para el legal perfeccionamiento y reforma de los estatutos sociales. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente ad-hoc de la junta concede un momento de receso para la elaboración por la secretaria de la presente acta. Hecho lo cual, el acta es aprobada por unanimidad y sin observación con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas veinte minutos, de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes.- P. CENTROS DE SERVICIOS CENGRUSA S.A. f. ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES, GERENTE GENERAL y PRESIDENTE.- E. ANDRES OLAVIDE LUQUE CERVANTES PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA.- E. NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA, GERENTE GENERAL FRAXIANER S.A. SECRETARIO ad-hoc DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-



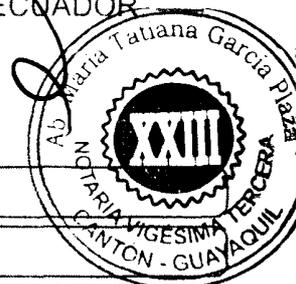
Gquil, 29 de Octubre del 2018  
Lo certifico.- FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

*Nestor Alfonso Medina Medina*  
NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA  
GERENTE GENERAL FRAXIANER S.A.  
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR  
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA



No. de Expediente:

149755

No. de RUC de la Compañía:

0992776870001

Nombre de la Compañía:

FRAXIANER S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0992661916031	CENTROS DE SERVICIOS BENGURUA S.A.	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>000</sup>	N
2	0998929680	BUQUE URBANTES ANDRES OLAVIDE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 400 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

800.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187 en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, ANADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

FECHA DE EMISIÓN: 25/10/2018 12:32:43

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0002190909

25/10/2018 12:10:51

**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100104433  
Nombre...: FRAXIANER S.A.  
Documento: 3484473  
Cheques...: 24,600.00  
Total...: 24,600.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 11 - AG. MAYOR GUAYAQUIL  
Cajero...: GMOSQUER  
Fecha...: 2018/NOV/08 11H04  
Control...: Sec-104, En Línea  
ORIGINAL

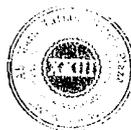


**BANCO PICHINCHA C.A.**

Depósito  
Cuentas Corrientes  
Cuenta...: BP-CC 2100104433  
Nombre...: FRAXIANER S.A.  
Documento: 3496393  
Cheques...: 24,600.00  
Total...: 24,600.00  
Moneda...: USD  
Oficina...: 11 - AG. MAYOR GUAYAQUIL  
Cajero...: GMOSQUER  
Fecha...: 2018/NOV/08 11H05  
Control...: Sec-105, En Línea  
ORIGINAL

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 02 fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
Cantidad: Indeterminada - Guayaquil.

08 NOV 2018



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

# FRAXIANER S.A.



Guayaquil, 20 de Junio del 2014

Señor:

**NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por medio de la presente, le comunico que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía FRAXIANER S.A., celebrada el día de hoy, resolvió elegir a usted GERENTE GENERAL, de la misma, por un periodo de cinco años.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Las atribuciones y deberes concernientes a su cargo de GERENTE GENERAL, se encuentran detallados en el estatuto social de FRAXIANER S.A., según se desprende de la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria 30 del Cantón Guayaquil, 02 de Marzo del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 02 de Agosto del 2012.

Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente

Atentamente,

**CESAR AURELIO REYES CEDEÑO**

**NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**, portadora de la cedula de ciudadanía No 1800485862, Ecuatoriano, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, de la compañía de **FRAXIANER S.A.**, conforme me fue concedido, el 20 de Junio del 2014

**NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**

C.C No 1800485862

LOS DATOS DE ESTA  
REGISTRACIÓN SON VERDADEROS

# Registro Mercantil de Guayaquil

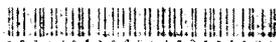
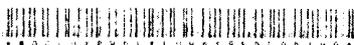


REPERTORIO: 32.052  
REPERTORIO: 08/jul/2014  
HORA DE REPERTORIO: 13:04

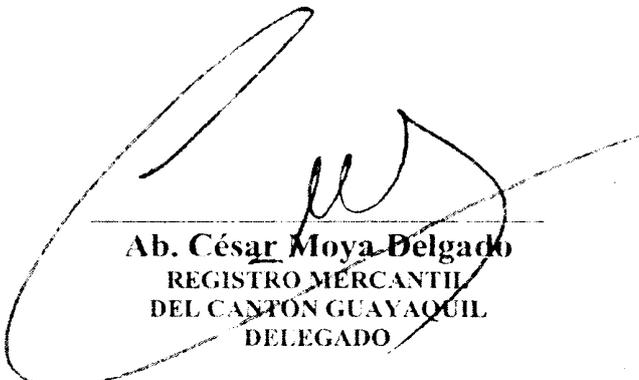
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Julio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **FRAXIANER S.A.**, a favor de **NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**, de fojas 27.432 a 27.434, Registro de Nombramientos número 8.867.

ORDEN: 37052



Guayaquil, 10 de julio de 2014

  
Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

REVISADO POR *DL*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 27.432 a 27.434 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.

05 JUL 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NÚMERO RUC:** 0992776870001  
**RAZÓN SOCIAL:** FRAXIANER S.A

**NOMBRE COMERCIAL:**  
**REPRESENTANTE LEGAL:** MEDINA MEDINA NESTOR ALFONSO  
**CONTADOR:** ANCHUNDIA MEDINA JOFFRE EFREN  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N

**OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:**  
**NÚMERO:**



**FEC. NACIMIENTO:**  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 21/09/2012  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**  
**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 21/09/2012  
**FEC. ACTUALIZACIÓN:** 27/03/2017  
**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: S/N Bloque: TORRE 9 Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 2 Oficina: 213 Referencia ubicación: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Teléfono Trabajo: 042630519 Email: info@fraxianer.com Celular: 0993757271

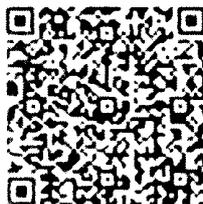
**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales. Para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec). Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 81 GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018002337514

Fecha: 24/10/2018 14:20:05 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0002772870001  
FRAXIANER S.A

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	02/08/2012
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	

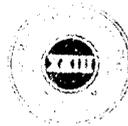
### ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES  
 ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO ANALISIS DISEÑO Y PROGRAMACION DE SISTEMAS INFORMATICOS  
 VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS  
 ACTIVIDADES DE PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA  
 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
 ACTIVIDADES DE REPARACION E INSTALACIONES ELECTRICAS EN GENERAL

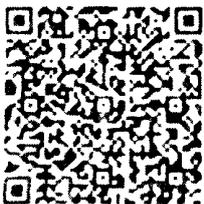
### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUA YAQUIL Párrquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: AV FRANCISCO DE ORELLANA Número: SIN intersección: SIN  
 Referencia: JUNTO AL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Bloque: TORRE B Edificio: WORLD TRADE CENTER Piso: 2 Oficina: 213 Teléfono Trabajo: 071-30519  
 Email: info@fraxianer.com Celular: 099375 111

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 **BOYPE**, Que la fotocopia que antecede, que consta de ----- fojas, es igual al documento original que se me exhibe  
 Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza  
 NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA  
 DEL CANTÓN GUA YAQUIL



Código: RIMRUC2018002337514

Fecha: 24/10/2018 14:20:05 PM

CIUDADANÍA

180048586-2



MEDINA MEDINA  
NESTOR ALFONSO  
TUNGURAHUA  
PELLERO  
PELLERO

1914-09-25  
EQUATORIANA  
CASADO  
GARCIA  
ROSA FRANCISCA



FIRMA DEL CEDIDA

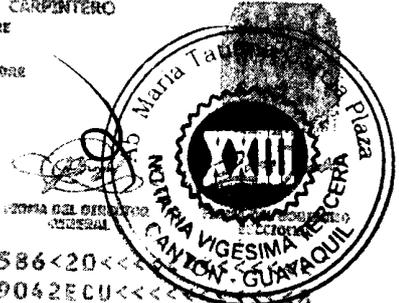
DISTRIBUCIÓN  
BASICA

PROFESIÓN  
CARPINTERO

19140212

APellidos y honores del padre  
MEDINA LUIS  
Apellidos y honores de la madre  
MEDINA DOLORES  
Lugar y fecha de expedición  
GUAYAQUIL  
017-09-04  
Fecha de expedición  
1927-09-04  
COP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FOTOGRAFIA DEL SERVIDOR  
GENERAL



IDECU180048586<20<<<<  
460925042709042ECU<<<<<<<  
MEDINA<MEDINA<<NESTOR<ALFONSO<

IDENTIFICACION DE NOTACION

180  
180

180 - 293  
NUMERO

1800485862  
SERIAL

MEDINA MEDINA NESTOR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS PROVINCIA CARCA DESCRIPCIÓN  
GUAYAQUIL CANTON ZONA 1  
SIRENA PARROQUIA



de conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo numero 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1978. DQY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de 1 hoja, es igual, al documento original que se me exhibe. Cuantia. Indeterminada. - Guayaquil.



Ab. María Tatiana García Plaza  
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



**Número único de identificación:** 1800485862

**Nombres del ciudadano:** MEDINA MEDINA NESTOR ALFONSO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/TUNGURAHUA/PELILEO/PELILEO

**Fecha de nacimiento:** 25 DE SEPTIEMBRE DE 1946

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** CARPINTERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** GARCIA ROSA FRANCISCA

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE OCTUBRE DE 1974

**Nombres del padre:** MEDINA LUIS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MEDINA DOLORES

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**Condición de donante:** SI DONANTE



Información certificada a la fecha: 5 DE NOVIEMBRE DE 2018

Emisor: JAIRO ALFONSO PINCAY LOPEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Nº de certificado: 183-169-58696



183-169-58696

  
Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





TARIFA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAOUIL

ANABIA TATIANA GARCÍA PLAZA  
NOTARIA



1 compañía FRAXIANER S.A., en sus calidades de Gerente  
2 General y debidamente autorizado por la Junta General  
3 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía  
4 celebrada el veintinueve de Octubre del dos mil dieciocho,  
5 bajo la gravedad de juramento declara de manera expresa,  
6 libre, incondicional e irrevocable, que el aumento de capital y  
7 reforma de Estatuto, resuelto por la Junta General  
8 Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía  
9 FRAXIANER S.A., ha sido correctamente integrado y suscrito; y,  
10 que el artículo SEXTO del estatuto social ha sido reformado en  
11 los términos que resolvió la Junta General de Acciones antes  
12 citada. Así también, El señor NESTOR ALFONSO MEDINA  
13 MEDINA, por los derechos que representa la compañía  
14 FRAXIANER S.A., en sus calidades de Gerente General bajo la  
15 gravedad de juramento declara de manera expresa, libre,  
16 incondicional e irrevocable, que su representada no es  
17 contratista del estado y que esta no mantiene obligaciones  
18 pendientes de pago con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad  
19 Social. **CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
20 incorporan a la presente escritura, para que formen parte de  
21 la misma, los siguientes documentos: UNO.- Nombramiento del  
22 señor NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA; como representante  
23 legal de la compañía FRAXIANER S.A., en sus calidad de  
24 GERENTE GENERAL. -DOS.- Copia certificada del Acta de la  
25 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la  
26 compañía FRAXIANERS.A., celebrada el veintinueve de  
27 Octubre del dos mil dieciocho. Agregue usted, Señor Notario,  
28 las demás cláusulas de estilo para la validez y perfección de la



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

RECEBIDA

1 presente escritura pública y haga constar que por sí o por  
2 interpuesta persona, la compañía FRAXIANER. S.A., se  
3 encuentra autorizada a obtener la inscripción de este  
4 instrumento público en los Registros que fueren del caso. HASTA  
5 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la  
6 misma que se encuentra firmada por la Abogada Peter  
7 Kenneth Kuffo Ronquillo, matricula número: cero nueve - dos  
8 mil - ciento veinticuatro del Foro de Abogados del Guayas.  
9 Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se  
10 observaron los preceptos legales que el caso requiere de  
11 conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley  
12 Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los  
13 comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su  
14 contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora  
15 al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo  
16 cual doy fe.-

17  
18 **p. FRAXIANER S.A.**

19 **R.U.C. No. 0992776870001**

20  
21  
22 **NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA**

23 **GERENTE GENERAL**

24 **C.C. No. 1800485862**

25  
26  
27 **AB. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

28 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ~~este~~ **SEGUNDO**  
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**  
3 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRAXIANER S.A. No. P05812**, que  
5 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, cinco de  
6 Noviembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7  
8   
9

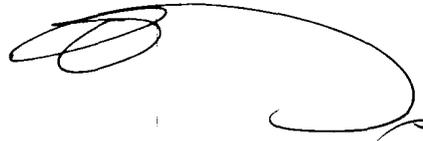
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA  
CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ~~este~~ **SEGUNDO**  
2 testimonio de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**  
3 **SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**  
4 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA FRAXIANER S.A. No. P05812**, que  
5 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, nueve de  
6 Noviembre del dos mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**

7  
8 

9  
10 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**  
11 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

Factura: 002-004-000030941

20180901023P05812



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901023P05812					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE NOVIEMBRE DEL 2018. (14 36)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FRAXIANER S A	REPRESENTADO POR	RUC	0992776870001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	NESTOR ALFONSO MEDINA MEDINA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		49200.00					

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA  
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 88024-0041-18  
DOCUMENTO: Escrituras inscritas en el Registro Mercantil



28/11/18 5:29



Factura: 002-003-000064232



20180901030003190

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003190



MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15775

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRAXIANER S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992776870001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05812

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20180901030003190

MATRIZ	
FECHA:	26 DE NOVIEMBRE DEL 2018, (14:55)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACIONES MARGINALES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-03-2012
NÚMERO DE PROTOCOLO:	15775

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
FRAXIANER S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992776870001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P05812



Ab. JESSICA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA  
CANTÓN GUAYAQUIL

---

NOTARIO(A) JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO

**NOTARÍA XXX**  
GUAYAQUIL

b. Jéssica Rodríguez Endara  
NOTARIA



**RAZÓN: DOY FE, que al margen de la matriz de la escritura de**  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRAXIANER S.A. Celebrada ante el**  
**DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCEZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL**  
**CANTON GUAYAQUIL DE ESE ENTONCES el DOS DE MARZO DEL DOS MIL**  
**DOCE; he tomado nota de la ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE**  
**CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL**  
**ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FRAXIANER S.A. Celebrada ante la**  
**ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA, NOTARIA VIGESIMA**  
**TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL el CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS**  
**MIL DIECIOCHO.- GUAYAQUIL, 26 DE NOVIEMBRE DE 2018.- DOY FE.-**

**(1-2)**

**ABOGADA JESSICA ALICIA RODRIGUEZ ENDARA**  
**NOTARIA TITULAR TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:57.256  
FECHA DE REPERTORIO:15/nov/2018  
HORA DE REPERTORIO:11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Noviembre del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **FRAXIANER S.A.**, de fojas **54.134** a **54.147**, Registro Mercantil número **4.739**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 57256



Guayaquil, 19 de noviembre de 2018

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 0494725